

Proyectos de la Unión Europea enfocados hacia la mejora de la educación de adultos en centros penitenciarios asumidos por el estado miembro Portugal desde comienzos del siglo XXI

EU projects focused on the improvement of adult education in prisons assumed by the Portugal member state since the beginning of the 21st century

---

ANA M. CASTRO-MARTÍNEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

[acastro27@alumno.uned.es](mailto:acastro27@alumno.uned.es)

<https://orcid.org/0000-0002-2539-577X>

<https://www.researchgate.net/profile/Ana-M-Castro-Martinez>



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/ree.79.2022.58-79>

**Resumen:** El objetivo del trabajo es determinar qué proyectos de la Unión Europea ha llevado a cabo el Estado Miembro Portugal con el fin de mejorar las carencias de su sistema penitenciario en el ámbito de la enseñanza de adultos desde comienzos del siglo XXI. El desarrollo del trabajo está centrado en estudiar aspectos como la temática de los mismos, la finalidad que persiguen, el tipo de persona a quien va dirigido, el tipo y entidades que co-participan así como los distintos objetivos marcados.

**Palabras clave:** educación de adultos, centros penitenciarios, Portugal, Proyectos de la Unión Europea

**Abstract:** The objective of the text is to determine which EU projects the Member State Portugal has carried out in order to improve the deficiencies of its prison system in the educational field since the beginning of the 21st century, pointing out their subject matter, the purpose that they pursue, the type of person to whom it is directed and the different actions carried out.

**Keywords:** adult education, prisons, Portugal, EU projects

---

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El alumnado adulto que cumple condena en una institución privativa de libertad tiene derecho a la educación en las mismas condiciones que el alumnado que se encuentra fuera de un centro penitenciario. Ser persona adulta o reclusa no puede mermar el derecho a formarse. Ese alumnado se encuentra en situación de gran vulnerabilidad lo que implica que van a necesitar de apoyos específicos para alcanzar los objetivos académicos en igualdad de condiciones que el resto. Estas personas, al residir en un contexto de encierro tienen que enfrentarse a multitud de barreras. Para superar las mismas, los poderes públicos tienen obligación de poner los medios necesarios así como implementar políticas para su efectividad.

Desde la perspectiva de las finalidades (retribución, prevención y rehabilitación) que cumple la pena privativa de libertad que están orientadas a la reeducación y reinserción<sup>1</sup> (Artículo 25.2 Constitución Española) se pretende que, por un lado, estas personas cumplan la condena impuesta y, por otro, se preparen para la salida en libertad en condiciones aptas para reinsertarse en la sociedad. Una de las formas de llevar a cabo esta preparación para el acceso a la libertad es la intervención desde el ámbito de la educación.

Otro aspecto importante es el concepto de derechos humanos que está intrínsecamente ligado al sistema penitenciario destacando la corriente actual del modelo *good lives* (Ward, T. y Birgden, A. 2007) que es una teoría de la rehabilitación de las personas reclusas basado en la promoción de metas personales con el objetivo de disminuir riesgos futuros de los actos delictivos (teoría reeducativa penitenciaria). “El argumento es que estos derechos nos pueden ayudar, precisamente, a percibir las necesidades más humanas de los internos, y por tanto, facilitar la búsqueda de estilos de vida adecuados, de valores vinculados al cambio y de ambientes más respetuosos y humanos con los presos. En este sentido, habría una sintonía entre los derechos humanos y la perspectiva terapéutica del modelo *good lives* puesto que éste propone una mirada a la biografía del delincuente” (Gil, F., 2013). Además, existe una estrecha relación entre la fundamentación de la dignidad humana y la condición de vulnerabilidad en los contextos penitenciarios (Ward, T. y Syversen, K., 2009). Si se reconoce esa vulnerabilidad del ser humano

---

<sup>1</sup> Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.

ayuda perfectamente a comprender la situación y necesidades de las personas reclusas. Por tanto, el derecho humano a la educación afianza el derecho a la posibilidad de cambio en sus vidas donde el profesional docente es el que acompaña para impulsar otras acciones resultando imprescindible esa intervención educativa donde la persona reclusa adquiere hábitos, actitudes y fines vitales diferentes.

En otro orden de cosas, la educación en los centros penitenciarios plantea desafíos de gran dificultad no sólo en el planteamiento o contenidos de formación sino también en la forma de ejecución dada la diversidad patente en la población que habita en estos establecimientos. Aún con esa gran complejidad, la UE está empeñada en que se mejore la calidad de la enseñanza del alumnado adulto que reside en centros penitenciarios donde ese ámbito de confinamiento en que residen impone más barreras al acceso a la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación. Es un tema muy complejo articular acciones comunes para la consecución de objetivos educativos con estas personas para un ámbito territorial tan extenso como es la Unión Europea. Sin embargo, se han diseñado multitud de proyectos para que sea posible. Van desde los Programas Europeos Grundtvig<sup>2</sup> (trata de mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en un sentido amplio: enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje) hasta proyectos más específicos que veremos a lo largo del texto en los cuáles ha sido partícipe Portugal que es el Estado Miembro en el que se ahonda el presente texto.

Sentado lo anterior, no podemos olvidar el ODS 4<sup>3</sup>, que postula garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas. Con el fin de implementar los ODS se deben incluir acciones específicas en la Agenda 2030 de los Estados Miembros. Desde EPALE<sup>4</sup> insisten en que los “factores clave de éxito que basan en el resultado del análisis sistemático de los hallazgos de investigación donde se encontraron «factores clave de éxito» en lo que respecta a la efectividad de las políticas de aprendizaje de adultos. Se trata de grupos de actuaciones políticas que han demostrado en la práctica su eficacia para ampliar los rangos de participación en el aprendizaje de adultos, mejorar las capacidades y competencias y aumentar la calidad en general”. Faltaría,

---

<sup>2</sup> Pedagogo danés

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>4</sup> <https://epale.ec.europa.eu/es/policy-tool/key-success-factors>

para su plena efectividad, trasladarlo al alumnado de centros penitenciarios sin que llegue a ser una utopía (Castro-Martínez, Ana M., 2021).

Partiendo de que los sistemas penitenciarios de los Estados Miembros de la Unión Europea tienen déficits importantes en el ámbito de la educación de adultos y que han diseñado, para paliarlos, un número importante de acciones encaminadas a la mejora de este alumnado, nos interesa conocer a cuáles de esos proyectos EU se han ido acogiendo los Estados Miembros. En esta ocasión nos centramos en Portugal.

El objetivo del trabajo es determinar qué proyectos de la Unión Europea ha llevado a cabo el Estado Miembro Portugal con el fin de mejorar las carencias de su sistema penitenciario en el ámbito de la educación de adultos desde comienzos del siglo XXI. Una vez detectados dichos proyectos, averiguaremos los siguientes aspectos de interés: la temática que tratan, la finalidad que persiguen, el tipo de personas a las que va dirigido, el tipo y entidades que participan así como los objetivos marcados.

En el presente texto se va a ahondar en el Estado Miembro Portugal que tiene las siguientes características referidas al año 2020<sup>5</sup>: es una república parlamentaria, con una población de 10.270.000 personas, un índice de desarrollo humano 0.847(PNUD 41/188), con un número de personas reclusas 12.685(DGRSP), una tasa de encarcelamiento por 100.000 habitantes 127 (World Prison Brief), la duración media del internamiento 32.4 meses (Consejo de Europa-Space I) y una tasa de ocupación del 98%(DGRSP).

## 2. METODOLOGÍA

Para lograr el objetivo propuesto se realiza la búsqueda y, posteriormente, el análisis de proyectos del entorno de la Unión Europea en relación a la educación permanente de adultos en centros penitenciarios donde el Estado Miembro Portugal ha participado desde comienzos del siglo XXI con el fin de resolver la pregunta de investigación.

Para el desarrollo de la investigación se utiliza la técnica de análisis de contenidos<sup>6</sup> (Bardin, L., 1996) partiendo de la búsqueda de los

<sup>5</sup> <https://www.prison-insider.com/es/fichapais/portugal-2020>

<sup>6</sup> Conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la

distintos proyectos EU desde el comienzo del siglo XXI separando los anteriores a 2020 de los posteriores, criterio seguido por razón de que estarían a fecha del estudio sin finalizar.

Las unidades de muestreo se encuentran en las búsquedas de proyectos de ámbito educativo y en relación al entorno penitenciario en las páginas web públicas (oficiales) propiedad de la EU realizado en los meses de abril, mayo y junio de 2021. Las unidades de registro de los proyectos son los conceptos de: educación permanente de adultos, centros penitenciarios y Estado Miembro Portugal.

El sistema de codificación se basa en las siguientes reglas: Presencia o ausencia en el proyecto encontrado de las variables educación permanente de adultos, centros penitenciarios y Estado Miembro Portugal. Si están presentes las 3 variables se acoge el proyecto para el estudio, analizándolo, si están presentes menos de 3 o ausencia total de las variables, se desecha.

Por otro lado, las categorías utilizadas en el proceso de análisis de los proyectos son las siguientes: Temática tratada, Finalidad que persigue, Personas a las que va dirigido, Tipo y entidades que participan así como los objetivos marcados. No nos interesan en este estudio los resultados que se obtuvieron en los proyectos finalizados dejando dicho análisis para otro trabajo posterior dado que excedería de los límites del artículo. Únicamente pretende reflejarse cuales fueron los proyectos EU en los que participó Portugal para mejorar su sistema penitenciario en relación a la educación de adultos desde el año 2000 así como las características de los mismos.

Los datos son fiables, permanecen constantes durante el proceso de análisis además de haberse obtenido de fuente oficial y son fácilmente repetibles por terceros. Finalmente, se extraen las conclusiones.

---

inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes.

### 3. RESULTADOS: PROYECTOS ENFOCADOS A LA MEJORA EDUCATIVA EN EL ENTORNO PENITENCIARIO

#### 3.1. Proyectos con plazo de ejecución anteriores a 2020

De los proyectos a los que se ha acogido Portugal en el siglo XXI, antes del año 2020, destacan los que se muestran en la tabla 1. Cumplen los criterios de presencia de las variables: educación permanente de adultos, centros penitenciarios y Estado Miembro Portugal. A continuación, se analiza cada proyecto siguiendo estas categorías: Temática tratada, Finalidad que persigue, Personas a las que va dirigido, Tipo y entidades que participan así como los Objetivos marcados.

	<b>PROYECTO</b>	<b>PLAZOS DE EJECUCIÓN</b>
	<i>EISALP</i>	<i>01/10/2013 a 31/10/2015</i>
	<i>EUROPEAN PRISION OBSERVATORY</i>	
	<i>EIGEP</i>	<i>01/09/2015 - 31/12/2018</i>
	<i>IDECOM</i>	<i>01/09/2015 - 01/09/2018</i>
	<i>DIACEN</i>	<i>01/10/2016 - 15/05/2019</i>
	<i>PPROMPT</i>	<i>01/11/2017 - 30/10/2019</i>
	<i>CALYPSO</i>	<i>2018-2019</i>

*Tabla 1: Proyectos EU anteriores 2020 Fuente: Elaboración propia.*

1.- En el año 2013 se incorpora a **EISALP**<sup>7</sup> finalizando el proyecto a finales del 2015. La temática gira en torno a la mejora en la capacitación de los profesionales docentes que trabajan en prisiones con personas adultas.

La finalidad que persigue es demostrar que una combinación de instituciones públicas y organizaciones privadas puede transformar la

<sup>7</sup> <https://prisonsystems.eu/es/eisalp-support-for-learning-in-justice/> . Es una asociación comprometida con el desarrollo de la educación en centros penitenciarios en toda Europa.

profesión de docente, potencialmente en desventaja, en exitosa y gratificante, proporcionando recursos adaptados a través de iniciativas comunes y la colaboración entre ellas.

Está dirigido a los profesionales que trabajan en la educación de adultos en los sistemas penitenciarios europeos.

Tipo de participación: Colaborador a través de las organizaciones: IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios<sup>8</sup> y la Asociación Nacional de Acción Familiar ANJAF<sup>9</sup>.

Algunos de sus objetivos son los siguientes: Por un lado, mejorar la educación de adultos a través del desarrollo de una herramienta innovadora para la formación inicial y continua de los docentes así como a través de cursos de formación Grundtvig con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el interés del profesorado. Por otro lado, desarrollar un perfil de competencias claves para los docentes así como apoyo a través de una plataforma interactiva que sirva de herramienta para evaluar las competencias y aumentar la formación específica en biblioteca virtual. Además, incluye el desarrollo de una herramienta de evaluación y seguimiento.

2.-Portugal se embarca también en el **EUROPEAN PRISON OBSERVATORY**, proyecto coordinado por la ONG italiana Antigone<sup>10</sup>, financiado por el Programa de Justicia Penal de la Unión Europea. La temática está basado en la mejora de los sistemas penitenciarios EU.

Tipo de participación: Colabora en el proyecto a través del ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa.

El objetivo es analizar las condiciones de los sistemas penitenciarios nacionales así como sistemas de alternativas a la detención, comparando estas condiciones con las normas y estándares internacionales de protección de los Derechos Fundamentales de los detenidos.

<sup>8</sup> <https://prisonsystems.eu/es/who-we-are/> . Su misión es promover la excelencia y la rentabilidad de los sistemas de justicia y penitenciarios, proporcionando técnicas de asesoramiento sobre políticas, servicios y productos, a través de actividades de colaboración y transferencia de conocimiento, en áreas como la estrategia, administración, evaluación, operaciones, TIC, salud, la formación del personal, aprendizaje y rehabilitación.

<sup>9</sup> <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/structures/portugal/anjaf-associacao-nacional-de-jovens-para-acao-familiar-national-association-youth-action-family>

<sup>10</sup> Compuesta por : Università degli Studi di Padova - Italia / Observatoire international des prisons - sección française - Francia / Sección especial de la Democritus University of Thrace, Departamento de Administración Social (EL DUTH) - Grecia / Centro Letón de Derechos Humanos - Letonia / Fundación Helsinkí para los Derechos Humanos - Polonia / ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa - Portugal / Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos - Universidad de Barcelona - España / Centro de Estudios sobre Delito y Justicia – Reino Unido

Un aspecto a destacar es la publicación de los siguientes estudios: Alternatives to prison in Europe. Portugal<sup>11</sup> (Dores, Pontes, Loureiro, 2015) con versión actualizada de 2019<sup>12</sup>, Prison conditions in Portugal<sup>13</sup>, Prison de-radicalization strategies, programs and risk assessment tools in Portugal<sup>14</sup> o Covid-19.What is happening in European prisons?<sup>15</sup> de octubre 2020.

3.-Otro proyecto innovador fue **EIGEP**<sup>16</sup> que fue desarrollado entre finales del 2015 a 2018. La temática gira en torno a la mejora de la enseñanza en menores.

La finalidad que persigue es minorar las desigualdades en los resultados de aprendizaje de menores que se encuentran dentro del sistema penal juvenil.

Está dirigido a los profesionales que trabajan en la educación con menores insertos en el sistema judicial.

Tipo de participación: Promotor a través de BSAFE DE LABORATORIO (Universidad de Beira Interior) y como colaborador desde IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios.

Algunos de sus objetivos son los siguientes: Mejorar los resultados del aprendizaje de la educación en entornos juveniles a través del desarrollo de un perfil europeo de competencias clave para los profesionales del aprendizaje de jóvenes que trabajan en la justicia de menores. Por otro lado, desarrollar un apoyo personalizado para los profesionales de la enseñanza y el aprendizaje que trabajan en el sistema de justicia juvenil, basado en el perfil de competencias clave europeo. Además, mejorar la gestión de los profesionales de la enseñanza y el aprendizaje a través de medidas para desarrollar la dimensión de aprendizaje del sistema de justicia de menores en los países socios y a nivel europeo. Por otro lado, promover en la agenda pública europea la educación en justicia juvenil, su importancia primordial y las medidas clave necesarias para mejorar los resultados del aprendizaje.

4. Se adhiere también al proyecto **IDECOM**<sup>17</sup>

<sup>11</sup>Autores: António Pedro Dores, Nuno Pontes, Ricardo Loureiro Antigone Edizioni Rome, October 2015 <http://www.prisonobservatory.org/alternatives/ALTERNATIVES%20TO%20PRISON%20IN%20EUROPE.%20PORTUGAL.pdf>

<sup>12</sup> [https://drive.google.com/file/d/1egL14NZgfNLLINZkPLnECpZuXgp\\_Bxxv/view](https://drive.google.com/file/d/1egL14NZgfNLLINZkPLnECpZuXgp_Bxxv/view)

<sup>13</sup><https://drive.google.com/file/d/1gpLHs5GcYBWdjljIDSz0oTpWNd2BEuNQo/view>

<sup>14</sup> <https://drive.google.com/file/d/1ymDvWHuwno-Oh3VkwZRVAM0wPn3UUnA/view>

<sup>15</sup> [http://www.prisonobservatory.org/upload/19102020European\\_prisons\\_during\\_covid19\\_16Portugal.pdf](http://www.prisonobservatory.org/upload/19102020European_prisons_during_covid19_16Portugal.pdf)

<sup>16</sup> <https://prisonsystems.eu/es/eigep-education-in-juvenile-justice/>

<sup>17</sup> <https://prisonsystems.eu/es/idecom-prison-systems-innovation/>



que se lleva a cabo desde 01/09/2015 al 01/09/2018. La temática trata de sobre Innovación, Desarrollo y Comunicación para mejorar la educación en los sistemas penitenciarios.

La finalidad que persigue es el desarrollo y experimentación de nuevos métodos de enseñanza en la formación de los funcionarios de prisiones incluyendo competencias transversales tales como la comunicación, competencias de trabajo en equipo, TIC, Innovación.

Está dirigido a los profesionales de prisiones que trabajan en la educación de adultos.

Tipo de participación: Promotor a través de BSAFE DE LABORATORIO (Universidad de Beira Interior) y como colaborador desde IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios.

Los objetivos marcados siguen una línea de trabajo centrada, por un lado, en identificar las necesidades comunes del personal de prisiones en el área de las competencias transversales y, por otro lado, generar un plan de estudios innovador así como programas de capacitación y manuales en ámbitos como la comunicación, competencias de trabajo en equipo, TIC, Innovación y emprendimiento.

5.-Durante el período entre 01/10/2016 y 15/05/2019 participa en el proyecto innovador **DIACEN**<sup>18</sup>. La temática versa sobre la mejora de la educación de adultos en prisiones mediante la introducción del diálogo como vía de preparación para la libertad.

La finalidad que persigue es reducir las tasas de reincidencia de delitos una vez introducido el diálogo en la educación de adultos.

Está dirigido a los profesionales de prisiones que trabajan en la educación de adultos así como al resto de personal: trabajadores sociales, personal de seguridad, educadores, etc

Tipo de participación: Colaborador desde IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios.

Los objetivos marcados siguen una línea de trabajo centrada en desarrollar una solución integral basada en la preparación de las personas reclusas de cara a la libertad, involucrando a todas las partes relevantes unidas en actividades de educación de adultos con el objetivo de fomentar el diálogo y la plataforma de expresión; integrar mejor a los internos en la comunidad y reducir la tasa de reincidencia.

---

<sup>18</sup> <https://prisonsystems.eu/es/diacen-dialogue-for-reintegration/>

6. Desde finales de 2017 y hasta 2019 se une al proyecto **PPROMPT**<sup>19</sup>

. La temática versa sobre el establecimiento de apoyo entre pares en entornos de libertad condicional, centrándose en la mejora de las habilidades, actitudes y comportamientos sociales respetuosos de la ley entre los que están en libertad condicional.

La finalidad del proyecto es poner en práctica la construcción de capital social y resiliencia en las personas que están en libertad condicional a través del apoyo de otra persona reclusa que realiza la función de formador. Podría reducir la reincidencia hasta 50 %.

Está dirigido a profesionales de prisiones que trabajan en la educación de adultos así como a las personas en libertad condicional.

Tipo de participación: Colaborador desde IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios y DGRSP Direccção Geral de Reinserção e Serviços Prisionais .

Entre sus objetivos está la estructuración de un sistema de modelo pro-social (compartir, consolar, rescatar y ayudar) de pares para la situación de libertad condicional; analizar las necesidades para evaluar la eficiencia de los programas; revisión de la literatura sobre la formación de pares y un meta-análisis sobre las mejores prácticas del Modelo Pro-Social; desarrollar un plan de estudios sobre formación entre pares con realización de manuales sobre capacitador de pares o del modelo prosocial o herramientas para instructores para la formación de expertos en libertad condicional y la formación de delincuentes seleccionados; incremento de la eficiencia del trabajo en grupo y los programas de seminarios; fomento de la capacidad del personal que trabaja para el Sistema de Libertad Condicional, etc.

7.- En el proyecto **KA 204 CALYPSOS**<sup>20</sup> del programa Erasmus+ “Apoyo a la Inclusión Social, a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la Mejora de Competencias Básicas para Personas Reclusas en Europa”. La temática es la educación de adultos en prisión para el colectivo con NEAE.

Está dirigido este proyecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que reside en centros penitenciarios.

Tipo de participación: Colaborador a través de Universidade Do Minho.

<sup>19</sup> <https://prisonsystems.eu/es/pprompt-peer-prosocial-modeling-in-probation/>

<sup>20</sup> <http://www.calypsos.eu/index.html#inicio>

Consideran la educación en prisiones como una faceta más de la educación en la diversidad y la lucha contra la discriminación y la segregación del colectivo de personas reclusas. Parten de que un alto porcentaje de la población penitenciaria tiene necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) tratando los déficits cognitivos, dificultades de atención, déficits de memoria de trabajo, falta de autocontrol, dificultad para la resolución de problemas, etc.

Se basan en el “*Meta-analysis about the relationship between Executive Functions (FE) and offending behaviour*”, donde se ha encontrado una relación relevante entre los déficits de funciones ejecutivas entre las personas reclusas en comparación con otros iguales normalizados agrupándose en 4 bloques: capacidad de memoria de trabajo, la planificación, la flexibilidad cognitiva y la atención. Estas disfunciones podrían relacionarse con bajos resultados en aritmética, recordar nuevos aprendizajes (por ejemplo, en lenguas nuevas), capacidad de procesamiento lento, lectura, razonamiento, toma de decisiones y actividades cotidianas (como planificación, organización), organización del tiempo, organización deficiente de las nuevas ideas y cambios pobres<sup>21</sup> (Castro-Martínez, 2020).

Tiene los siguientes fines: 1.-Proponer una estrategia de innovación socioeducativa, a las instituciones regionales y nacionales europeas responsables de la educación en prisiones, que incluirá formas de aprendizaje innovador con objeto de incrementar los índices de éxito educativo. 2. Ofrecer al profesorado de prisiones europeas estrategias de enseñanza que permitan una mayor integración con las formas de aprendizaje más innovadoras y apoyen la creación de itinerarios educativos acordes con las necesidades específicas de las personas reclusas. 3. Facilitar la inserción social y laboral del alumnado a través de estrategias educativas que mejoren su éxito escolar. 4. Sensibilizar e involucrar a las partes interesadas involucradas en la educación penitenciaria mediante actividades de impacto y visibilidad.

En relación a la fundamentación de este proyecto, desde la perspectiva de objetivos comunes marcados por la UE en materia de personas con discapacidad en las que incluye un amplio espacio dedicado a educación, en la “*Estrategia europea sobre la discapacidad 2010-2020*”<sup>22</sup> tenía como objetivos: capacitar a las personas con

---

<sup>21</sup> <http://www.ree-uva.es/images/numeros/75/2020-75-395-411.pdf>

<sup>22</sup> Política Europea de Cooperación (marco ET2020). Disponible en [https://ec.europa.eu/education/policies/european-policy-cooperation/et2020-framework\\_es](https://ec.europa.eu/education/policies/european-policy-cooperation/et2020-framework_es)

discapacidad para que puedan disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de una participación en la economía y la sociedad europeas, especialmente a través del mercado único. Está centrada en la supresión de barreras en 8 ámbitos primordiales de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior. En el capítulo 5. Educación y formación, ordena a los Estados Miembros suprimir las barreras jurídicas y organizativas que se presentan a las personas con discapacidad en los sistemas generales de educación y de aprendizaje permanente y a apoyar oportunamente una educación inclusiva, un aprendizaje personalizado y una identificación temprana de necesidades especiales así como a facilitar una formación y un apoyo adecuados a los profesionales que trabajan a todos los niveles educativos e informar sobre tasas y resultados de participación.

De lo expuesto en el párrafo anterior, derivan las publicaciones siguientes que sientan las bases para el educación permanente de adultos: 1.-Las *"Recomendaciones relativas a las competencias claves para el aprendizaje permanente"*<sup>23</sup> que respalda la educación inclusiva de calidad, el aprendizaje permanente así como el apoyo al alumnado en desventaja o con necesidades especiales y durante toda la vida. 2.- Las recomendaciones dictadas relativas a la *"Promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza"*<sup>24</sup> cuyo fin es garantizar la igualdad de acceso a una educación inclusiva de calidad para todas las personas incluidas los de origen migrante, las que proceden de contextos socioeconómicos desfavorecidos y las que tienen necesidades especiales o discapacidades, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>25</sup>. Por tanto, serán aplicadas a las personas reclusas.

La última versión de este documento es la *"Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2020-2030"* (Strategy for the rights of persons with disabilities 2021-2030)<sup>26</sup> fundamentada en el objetivo de avanzar hacia una situación en la que, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad u orientación

<sup>23</sup> Recomendaciones relativas a las competencias claves para el aprendizaje permanente. Disponible en [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01)&from=ES)

<sup>24</sup> Recomendaciones relativas a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza. Disponible en [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2018.195.01.0001.01.SPA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2018.195.01.0001.01.SPA).

<sup>25</sup> <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<sup>26</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes>

sexual, todas las personas con discapacidad en territorio europeo puedan hacer valer sus derechos humanos disfrutando de la igualdad de oportunidades y de participación en la sociedad y la economía, puedan decidir dónde, cómo y con quién viven, circular libremente en UE, independientemente de sus necesidades de ayuda no sufriendo ninguna discriminación. Por tanto, da cabida a la garantía de igualdad de oportunidades en materia educativa que incluye al alumnado adulto en situación de vulnerabilidad como son las personas reclusas que tienen necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)<sup>27</sup>, denominación que se desarrolló en el “Informe Warnock” (Warnock, M., 1978).

### 3.2. Proyectos con plazo de ejecución posteriores a 2020

En el marco de los últimos años resaltan algunos proyectos EU a los que se adhiere el Estado Miembro Portugal y cuyo plazo de ejecución finaliza después del año 2020.

	<b>PROYECTO</b>	<b>PLAZOS DE EJECUCIÓN</b>
	<i>BLEEP. Blended Learning Environment for European Prisoners</i> <sup>28</sup>	01/10/2019 30/09/2022
	<i>BriSaR. Bringing Safety on the Roads</i> <sup>29</sup>	01/10/2019 30/09/2021
	<i>RE. Offender Reintegration</i> <sup>30</sup>	01/10/2018 30/09/2020
	<i>AWARE. Mental Health in Criminal Justice.</i> <sup>31</sup>	01/09/2018 28/02/2021

*Tabla 2: Proyectos EU posteriores 2020 Fuente: Elaboración propia.*

<sup>27</sup> NEAE son las que resultan de limitaciones significativas en relación a actividad y participación en uno o más ámbitos de la vida, causadas por alteraciones funcionales y estructurales de carácter permanente, provocando dificultades en las capacidades de comunicación, aprendizaje, movilidad, autonomía, relaciones interpersonales y participación social, con el fin de fomentar la autonomía del alumnado y desarrollar sus potencialidades.

<sup>28</sup> <https://prisonsystems.eu/es/bleep-blended-learning-for-prisoners/>

<sup>29</sup> <https://prisonsystems.eu/es/brisar-working-with-road-offenders/>

<sup>30</sup> <https://prisonsystems.eu/es/reenter-project/>

<sup>31</sup> <https://prisonsystems.eu/es/aware-mental-health-awareness-in-criminal-justice/>

1.-BLEEP se desarrolla entre finales del 2019 y finalizará en 2022. La temática versa sobre la mejora de la educación de adultos en el ámbito tecnológico.

La finalidad del proyecto es implementar una plataforma de aprendizaje b-learning para personas reclusas en Europa mientras se desarrollan las habilidades digitales y de aprendizaje permanente del personal penitenciario

Está dirigido a profesionales de prisiones, personas reclusas y ex\_reclusas.

Tipo de participación: Colaborador desde IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios y la Direção-Geral de Reinserção e Serviços Prisionais<sup>32</sup>.

Los objetivos se concentran en diseñar un entorno de aprendizaje mixto a medida que pueda ser utilizado por todas las personas reclusas europeos. Además, pretende que sea un entorno universal, en el que se pueda monitorear el proceso de aprendizaje de cada persona reclusa, buscando una mayor efectividad. Se propone el desarrollo de mecanismos para monitorear la efectividad de las políticas de aprendizaje de adultos y hacer un seguimiento del progreso del alumnado. También, apoyar el establecimiento y el acceso a vías de mejora de competencias en entornos e instituciones penitenciarias ampliando las competencias del personal penitenciario.

2.-El proyecto BriSaR comienza a finales del 2019 y rematará en septiembre 2021. El tema tratado es la mejora de las personas reclusas y en situación de libertad condicional condenadas por delitos de seguridad vial.

La finalidad es apoyar al personal penitenciario y de libertad condicional para trabajar eficazmente con los condenados por delitos de seguridad vial y tratar de evitar la reincidencia.

Tipo de participación: Colaborar a través de IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios, la Direção-Geral de Reinserção e Serviços Prisionais y [Aproximar Social Solidarity Cooperative](https://www.aproximar.pt/instituicao.html)<sup>33</sup>.

En cuanto a los objetivos del proyectos son los siguientes: Reducir las condenas por infracciones en materia de seguridad vial a través de una intervención que incluya delitos como conducir sin permiso, conducir un vehículo no registrado, conducir un vehículo con

<sup>32</sup> <https://dgrsp.justica.gov.pt/>

<sup>33</sup> <https://www.aproximar.pt/instituicao.html>

placas de matrícula falsificadas, conducir de forma temeraria o conducir en estado de embriaguez. Además, pretenden fomentar el cambio de actitudes y comportamientos asociados a estado de embriaguez hacia la adopción voluntaria de comportamientos alternativos que eviten la reincidencia y generar más conciencia pública sobre la seguridad vial.

Este proyecto se basa en adaptar el programa portugués (STOP-Responsabilidade e Segurança<sup>34</sup>) y actualizarlo de acuerdo con la evidencia de la investigación y las expectativas de los infractores.

3.- Otro proyecto que cumple los criterios exigidos para ser analizado es RE. El tema principal es la mejorar la reinserción de las personas condenadas mediante la mejora de las habilidades y la eficacia de los profesionales que trabajan con personas reclusas y ex\_reclusas.

La finalidad es el intercambio de buenas prácticas sobre herramientas psico\_educativas que tienen el potencial de contribuir al desarrollo de capacidades del personal penitenciario que trabajan con personas reclusas y ex\_reclusas. Tiene como objetivo llenar el vacío que surge ante la falta de servicios efectivos que se ofertan a personas reclusas y ex\_reclusas al compartir conocimientos y experiencias con el fin último de capacitar a capacitadores para que puedan implementar esos programas.

Tipo de participación: Colaborar a través de IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios.

Está dirigido a funcionarios de prisiones y de libertad condicional, profesionales de ONGs, voluntarios.

Está centrado en varios objetivos. Por un lado, capacitar a los profesionales que trabajan en entornos penitenciarios y de libertad vigilada para que adquieran los conocimientos y herramientas necesarios a fin de potenciar su eficacia en la reinserción de los infractores. Por otro lado, explorar herramientas innovadoras en los campos de la psico\_educación, el asesoramiento laboral, la ética, la gestión de casos y la supervisión maximizando los beneficios del proceso de formación para las personas reclusas. Además, se incluye el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo y publicación de materiales de acceso abierto que permitan las habilidades laborales y el desempeño de los profesionales hacia la reinserción.

4.-Otro proyecto es **AWARE**. La temática acoge la mejora de las personas reclusas que tienen problemas de salud mental.

---

<sup>34</sup> <https://www.oea.pt/upl/%7B44fc2d14-3efd-4c24-8266-133ee0a9969e%7D.PDF>

La finalidad del proyecto es potenciar la no discriminación y la integración social de quienes sufren el doble desafío y estigma tanto de antecedentes penales como de problemas de salud mental.

Va dirigido a las personas que tienen problemas de salud mental y han estado en prisión.

Tipo de participación: Colabora a través de IPS\_Innovative De Los Sistemas Penitenciarios y [BSAFE de LABORATORIO de UBI de la Universidad](#).

Los objetivos son: capacitar al personal para reconocer, consultar y tratar graves problemas de salud mental de moderados a graves dentro del contexto de los centros penitenciarios y libertad condicional; fomentar una mejor integración entre los organismos que trabajan en las prisiones y libertad condicional en materia de salud, salud mental, abuso de sustancias; reducir los factores de estrés para el personal.

#### 4. DISCUSIÓN

En cuanto a los resultados obtenidos tras la búsqueda, observamos en relación a la cantidad, que los proyectos encontrados en los que ha participado Portugal son abundantes, lo que refleja un gran interés por parte de este Estado Miembro en modificar su situación penitenciaria a nivel educativo de las personas reclusas que residen en sus establecimientos punitivos. Es evidente que ha apostado por el progreso social dado que la educación es una de las materias más influyente en la erradicación de la exclusión social y una de las que más nos acerca a la igualdad de oportunidades. Ese número elevado de proyectos acogidos no es más que un signo positivo de avance que debe ser puesto en valor.

En cuanto a la finalidad general consiste en mejorar la enseñanza de adultos que residen en los centros penitenciarios de Portugal aunque en cada proyecto se fija una finalidad concreta para su implementación.

La temática concreta tratada en los proyectos es muy diversa, encontramos desde la mejora de educación de adultos o menores, los avances tecnológicos, la concienciación en salud mental o la seguridad vial.

En relación al tipo de persona a quién va dirigido cada proyecto, no sólo se limita a la mejora del ámbito educativo en la población reclusa o ex\_reclusa sino que ha ampliado el campo a los profesionales que se dedican a la enseñanza de adultos en este medio con el fin de su capacitación sea la mejor posible. A más abundamiento, esa capacitación



que se pretende va desde competencias claves, nuevos métodos de enseñanza o incluso a materias transversales. Apuntar que alguno de los proyectos también se orienta a otros profesionales no docentes como el personal de apoyo penitenciario, personal de ONGs, trabajadores sociales, etc.

Otro aspecto a destacar es la situación jurídica en la que se encuentran las personas a quienes se dirigen los proyectos, que van desde las que están cumplimiento libertad condicional, las que ya han cumplido la condena y se encuentran en situación de libertad o son menores de edad pero insertos en el sistema penal.

Desde la perspectiva del nivel de enseñanza, abarca desde la básica a la superior (universitaria) y en ésta última con especial énfasis en el incremento de recursos tecnológicos.

Se ha estudiado también para cada proyecto el tipo de participación de Portugal en los mismos, resultando que ésta ha sido en calidad de promotor (con menor incidencia) como de colaborador (en la mayoría de ellos).

Por otro lado, las organizaciones que co-participan van desde entidades públicas a privadas. Un aspecto a destacar es la intervención de Universidades públicas apoyando desde el conocimiento científico el avance de estas personas, sobre todo, en el ámbito tecnológico. Tampoco puede dejar de ponerse en valor el importante número de ONGs que realizan su labor con personas reclusas, desde el área de la educación, combatiendo la discriminación y el estigma que sufren abriendo una puerta a la igualdad de oportunidades.

Tras una reflexión sobre los resultados obtenidos, podemos afirmar que en la sociedad lusa ha calado el interés por la mejora de las condiciones de las personas reclusas en el entorno educativo en los últimos años tratando de avanzar en la igualdad de oportunidades de este colectivo en situación de gran vulnerabilidad, poniendo los medios para implantar una educación en la población penitenciaria bien diseñada, accesible y de calidad con todos los recursos a su alcance.

Se han volcado desde este Estado Miembro en ofrecer una vía de progreso a estas personas que cumplen condena en una institución privativa de libertad centrándose, para llegar al fin propuesto, en la educación, que se configura como derecho a lo largo de la vida<sup>35</sup> (incluso cuando se es adulto y se reside en prisión). Y todo ello, sin perder de

---

<sup>35</sup> [https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/lifelong-learning-strategy-79\\_es](https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/lifelong-learning-strategy-79_es)

vista la vinculación de estas acciones orientadas hacia la reeducación y reinserción social de las personas reclusas además de atender a la disminución de la reincidencia.

La situación actual en Portugal resulta de la investigación que se realizó sobre la necesidad del profesorado de recibir formación para la atención de este alumnado poniendo de relieve que no existían las condiciones para poder llevarlo a cabo ([Correia, L.M., 2005](#)). Se comprobó que no estaban capacitados, que los recursos disponibles no eran suficientes, las intervenciones inapropiadas así como las políticas incorrectas en materia de educación inclusiva lo que llevó a modificar la normativa. Lo que subyace es la idea de que la escuela inclusiva admite que todo el alumnado debe ser aceptado y la escuela debe encontrar respuestas a sus necesidades ([Monteiro, I. y Freitas, A., 2014](#)).

En esta línea de trabajo, han apostado por la innovación e inclusión social acompañado por un importante incremento de recursos tanto humanos como materiales que redundan en beneficio del alumnado. Por un lado, una modificación de la “organización de la escuela, del diseño del currículum, una reformulación completa de las prácticas del aula, de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como, nuevas tareas para el docente que adquiere un papel fundamental en la transformación de la comunidad educativa. El conjunto de estas acciones se orienta a asegurar el derecho al acceso a la educación para todas las personas de manera equitativa, de acuerdo con sus características y dificultades individuales, favoreciendo una verdadera escuela para todos” (Maia, M., Agudo, S., Fombona, J., 2015).

Debemos resalta que en la enseñanza universitaria las adaptaciones del sistema educativo han sido imparables teniendo en cuenta los avances a nivel tecnológico desde comienzos del siglo XXI. Este hecho derivó en que la Educación a Distancia devino imprescindible. Pero no sólo eso, sino que ese progreso debería abarcar el entorno penitenciario, que Portugal aprovecha para implementarlo, por poner un ejemplo, desde la Universidade Aberta de Porto a través de la educación a distancia y el aprendizaje virtual (e-learning). “La combinación de los diferentes métodos y tecnologías de aprendizaje que implican la interacción entre los abordajes educativos y los recursos tecnológicos es esencial para mejorar la calidad de la educación dentro de las prisiones portuguesas, el mayor reto al que debe hacer frente la educación superior en las prisiones –y, por consiguiente, de los nuevos modelos o entornos de enseñanza y aprendizaje– es garantizar que los estudiantes en prisión desarrollan las

habilidades y competencias adecuadas a su nivel de conocimientos”(Moreira, J., Reis-Monteiro, A. & Machado, A. (2017)).

Un indicador de la implicación en las mejoras tecnológicas es el Modelo Pedagógico Virtual de la Universidade Aberta o el Campus Virtual Educonline@Pris donde colaboran tanto los Servicios Informáticos de la Universidade Aberta como la Direção Geral de Reinserção e Serviços Prisionais.

Todas las adaptaciones del sistema educativo en centros penitenciarios con el objetivo de que sean inclusivos, y que hemos ido reseñando, parten de un nuevo diseño donde los recursos tecnológicos de última generación han sido desplegados (plataformas de gestión del aprendizaje, teléfono móvil, videoconferencia, conexión a internet...) y proporcionados por los poderes públicos (son proyectos EU) para hacer posible el acceso a la educación en condiciones idóneas para el alumnado que se encuentran residiendo de forma temporal en una prisión.

Para concluir, dejar patente que el Estado Miembro Portugal desde comienzos del siglo XXI, ha estado sólidamente implicado en mejorar las condiciones educativas de las personas reclusas en su territorio. Prueba de ello es que se ha acogido a multitud de programas EU con el objeto de modernizar sus centros penitenciarios además de otras iniciativas del propio Estado destacando el firme compromiso de algunas Universidades públicas con el fin de lograrlo. Además, se ha interesado no sólo por las personas reclusas adultas sino también cuando salen en libertad condicional o de forma definitiva así como por los menores sin olvidar su gran interés por la formación del personal docente o la innovación tecnológica.

## 5. CONCLUSIONES

A lo largo del artículo hemos ido observando que el Estado Miembro Portugal se ha ido adhiriendo a multitud de proyectos de la UE que se articulan en torno a las mejoras educativas de la población penitenciaria. Ese hecho, es un indicador de su gran interés en el potencial transformador de la educación de adultos en relación a la rehabilitación y reinserción en la sociedad de las personas reclusas implicándose de forma muy activa en la innovación e inclusión educativa y no sólo en las enseñanzas básicas sino también en la superior.

Portugal, desde comienzos del siglo XXI, ha participado en diferentes proyectos educativo-penitenciarios del entorno de la Unión Europea, siendo incluso promotor de alguno de ellos, implementándolos en su territorio y obteniendo diferentes mejoras que redundan en la población que reside en prisión. Su firme compromiso con el progreso de estas personas en situación de gran vulnerabilidad se vislumbra en el alto número de proyectos en que ha trabajado y que continúa trabajando en la actualidad.

Una consideración a destacar es que no sólo se ha acogido a proyectos que tienen relación directa con las personas reclusas o ex\_reclusas sino que también ha estado interesada en los que versan sobre cumplimiento de libertad condicional o los referidos a personas que ya han cumplido la condena hallándose en situación de libertad. Se ha embarcado, además, en programas con menores o en ámbitos concretos como la seguridad vial o la salud mental. Por tanto, concluimos, que los proyectos asumidos por el Estado Miembro Portugal son muy diversos, por un lado, por la situación de las personas a los que van dirigidos y, por otro, por el contenido tratado siendo éstos de tipologías muy variadas.

Un aspecto llamativo, una vez analizados los distintos programas, es que no sólo se ha implicado en la mejora de las personas reclusas o ex\_reclusas sino que también se ha involucrado en la capacitación del personal que les asiste trabajando desde muy diversas esferas en los centros penitenciarios.

Otro elemento importante al que Portugal presta especial atención es a la población reclusa con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) insertándose en proyectos que versan sobre erradicación de la discriminación o eliminación del estigma que sufre esta población volcándose seriamente en la innovación e inclusión educativa facultando

a las personas reclusas con competencias, habilidades y necesidades concretas en aras a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Es evidente, asimismo, la gran acogida de los distintos proyectos por las Universidades portuguesas dando su apoyo directo a alguno de los programas o siendo promotor de otros, pero también, insuflando conocimiento científico a través de la investigación. Resalta también el fuerte apoyo al progreso tecnológico en la educación superior.

Sentado lo anterior, las evidencias nos conducen a afirmar que el Estado Miembro de la Unión Europea Portugal ha participado en multitud de proyectos EU con el fin de mejorar las condiciones de las personas reclusas en el ámbito educativo desde inicios del siglo XXI. Todo ello, en aras a superar las carencias de su sistema penitenciario en la esfera de la enseñanza evolucionando hacia un modelo mucho más diverso e inclusivo, justo y equitativo tratando de eliminar las posibles discriminaciones, disminuyendo la exclusión social y potenciando la igualdad de oportunidades.

Desde la reflexión de la autora la valoración crítica no puede ser más que excelente instando al resto de Estados Miembros a ser espejo del camino emprendido por Portugal hacia el progreso de un colectivo en situación de vulnerabilidad que necesita de la más alta protección.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bardin, L. (1996): Análisis de contenido. Akal Ediciones.

Castro-Martínez, Ana M. (2020). “Educación inclusiva para el alumnado con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en centros penitenciarios de la unión europea”. *Revista de Estudios Europeos* N° 75, 395-411 ISSN: 2530-9854. <http://www.ree-uva.es/images/numeros/75/2020-75-395-411.pdf>

Castro-Martínez, Ana M. (2021). “La calidad de la educación en centros penitenciarios de la Unión Europea. ¿Una utopía en la Agenda 2030?”. *Revista de Estudios Europeos* N° 77, 5-21 ISSN: 2530-9854. <http://www.ree-uva.es/images/numeros/77/2021-77-5-21.pdf>

Correia, L. M. (2005). “A Filosofia da Inclusão”. In L. Miranda Correia (org.). *Inclusão e Necessidades Educativas Especiais. Um guia para Educadores e professores*, 7-21. Porto: Porto Editora.

Dores, A., Pontes, N., Loureiro, R. (2015). “Alternatives to prison in Europe. Portugal”. Antigone Edizioni Rome,

- <http://www.prisonobservatory.org/alternatives/ALTERNATIVES%20TO%20PRISON%20IN%20EUROPE.%20PORTUGAL.pdf>
- Gil Cantero, F. (2013). “Derechos humanos y reeducación en las prisiones”. *Revista de Educación*, nº 360, 48-69.
- Maia, M., Agudo, S., Fombona J. (2015). “La Educación Inclusiva en Portugal y España: naturaleza y fundamentos”. *Magister*. Volume 27, Issue 1, 44-50.  
DOI: 10.1016/j.magis.2015.05.003
- Monteiro, I. y Freitas, A. (2014). “Signification processes in the elaboration of knowledge by pupils with special education needs”. *Educação e Pesquisa*, 40, 95-107. <https://doi.org/10.1590/S1517-97022013005000008>
- Moreira, J., Reis-Monteiro, A. & Machado, A. (2017). “La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones en Portugal”. *Comunicar*, 51, 39-49. <https://doi.org/10.3916/C51-2017-04>
- Ward, T. y Birgden, A. (2007). “Human Rights and Correctional Clinical Practice”. *Aggression and violent behavior*, 12, 628-643.
- Ward, T. y Syversen, K. (2009). “Human dignity and vulnerable Agency: An ethical framework for forensic practice”. *Aggression and violent behavior*, 14, 94-105.
- Warnock, M. (1978) . *Special educational needs: report of the Committee of Enquiry into the Education of Handicapped Children and Young People*. London: Her Majesty’s Stationary Office.